

невогистом - n - N · 035 - 93

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 MAR 1993

Expte. Nº 116/93

VISTO:

El Decreto Nº 18 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se crea una Comisión Asesora Honoraria para la regularización jurídica de los asentamientos poblacionales en el Lote Fiscal N Ω 55 en el Departamento de Rivadavia, la cual estará integrada entre otros, por un representante de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Sr. Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Gustavo Puig, solicita a Fs. 1, se designe un representante para integrar dicha Comisión, para poder así darla por constituída y encarar el cumplimiento del objetivo para el cual fue creada;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Aceptar la invitación cursada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, a fin de integrar la Comisión Asesora Honoraria, creada por el Decreto $N\Omega$ 18 del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 20.- Designar como representantes de la Universidad Nacional de Salta, a las siguientes personas:

TITULAR:

- Dr. Rafael Marcelo RIVERO, Rector de la Universidad Macional de Salta.

SUPLENTE:

 Lic. Emiliana Catalina BULIUBASICH, Directora de la Carrera de Antropología de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 39.- Organizar dentro del ámbito de la Universidad

and.



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// -- 2 --

Expte. Nº 116/93

Nacional de Salta una comisión, presidida por la Directora de la carrera de Antropología, Lic. Emiliana Catalina BULIUBASICH, la que en el término de veinte (20) días, deberá presentar la nómina de los miembros que la componen y la reglamentación de la misma.

ARTICULO 49.- Solicitar a las Facultades y organismos dependientes de esta Universidad, faciliten los datos que la Comisión solicite, para un mejor funcionamiento de la misma.

ARTICULO 50.— Hágase saber y siga a Rectorado, para su toma de razón y demás efectos.—

U.N.Sa.

MELIDA FERLATTI DE CASTELLI SECRETARIA GENERAL

Ing. ALENEDO FUERTES

AIR RECTOR

CTAL HAYDEE ALVAHENGO DE MAGAUAN SEGRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 035 - 93